

**Resolución Rectoral de 29 de junio de 2018, de la Universidad Politécnica de Madrid**, por la que se hace pública la relación definitiva de solicitudes beneficiarias de la convocatoria de **Ayudas dirigidas a PDI e investigadores doctores para la organización de eventos - Modalidad 1**, en el marco del Programa Propio de I+D+i 2018.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Resolución Rectoral de 23 de febrero de 2017 por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la concesión de ayudas del Programa Propio de I+D+i de la Universidad Politécnica de Madrid, una vez vista la evaluación correspondiente de solicitudes, y con la aprobación de la Comisión de Investigación, se publica la siguiente relación definitiva de beneficiarios.

NOMBRE			PUNTUACIÓN	IMPORTE CONCESION
M. LUISA	LOPEZ	VALLEJO	96	6.000 €
JENIFER	PEREZ	BENEDI	58	4.000 €
DAVID	PEREZ	LOPEZ	55	4.000 €
M. DOLORES	LOPEZ	GONZALEZ	52	4.000 €
JUAN JOSE	MORALES	RUIZ	49	3.000 €
JOSE MARIA DEL	ALAMO	RAMIRO	48	3.000 €
PEDRO JOSE	BENITO	PEINADO	46	3.000 €
ANTONIO	PEREZ	YUSTE	45	3.000 €
VICTOR	GOMEZ	FRIAS	43	3.000 €
MIGUEL	MARCHAMALO	SACRISTAN	41	3.000 €
EDMUNDO JOSE	HUERTAS	CEJUDO	40	2.000 €
EDMUNDO	TOVAR	CARO	37	2.000 €
ALBERTO	ABANADES	VELASCO	32	2.000 €
FABIO	REVUELTA	PEÑA	29	1.000 €
SILVIA	COLMENARES	VILATA	27	1.000 €
CARLOS	MORON	FERNANDEZ	11	1.000 €

EXCLUIDOS DEFINITIVOS:

NOMBRE		
JOAQUÍN	ORDIERES	MERE
JOSE YGNACIO	PASTOR	CANO



En base al artículo 7 de la citada convocatoria, los solicitantes que resulten beneficiarios deberán presentar en el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado de la UPM, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, la **aceptación de la ayuda** otorgada en la presente convocatoria. Transcurrido este plazo sin que el solicitante haya presentado la documentación, se entenderá que renuncia a esta ayuda.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la UPM, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid.

Madrid, a 29 de junio de 2018

EL RECTOR



Guillermo Cisneros Pérez